



Asamblea General

Distr. general
16 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 137 de la lista preliminar**
Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Parte III Justicia y derecho internacionales

Sección 7 Corte Internacional de Justicia

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	3
Orientación general	4
A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018***	7
B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020****	11
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2020	20
II. Sinopsis de los cambios que se proponen en los puestos de plantilla y temporarios, por componente y subprograma	21

Nota: Todas las menciones de cargos o colectivos que se hacen en el presente documento son genéricas en cuanto al sexo.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 21 de mayo de 2019.

** [A/74/50](#).

*** De conformidad con el párrafo 13 de la resolución [72/266 A](#) y los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos, la parte correspondiente al proyecto de plan del programa para 2020 se presenta directamente a la Asamblea General para su examen.

**** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.





Prefacio

La Corte Internacional de Justicia es el órgano judicial principal de las Naciones Unidas. Se trata de la única corte cuyos miembros son elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Sus actividades se rigen por la Carta de las Naciones Unidas y por su Estatuto, que forma parte integrante de la Carta.

La Corte conoce de las controversias entre Estados de todas las regiones del mundo, y puede examinar cualquier problema de derecho internacional. (A este respecto, ha establecido un importante corpus de jurisprudencia, que sirve de punto de referencia esencial en las relaciones internacionales y que abarca desde las condiciones del uso de la fuerza hasta las delimitaciones territoriales y marítimas, y regula toda una serie de cuestiones relativas a las relaciones de cooperación entre los Estados.) Como confirma su volumen de trabajo, que no ha dejado de aumentar en los últimos decenios, la Corte ha demostrado que es capaz de responder a las aspiraciones de los Estados de actuar como un foro judicial universal, independiente e imparcial, disponible permanentemente para arreglar sus controversias de conformidad con el derecho internacional. Además, al emitir opiniones consultivas sobre cuestiones jurídicas remitidas por los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas autorizados, la Corte les presta asistencia en el ejercicio de sus funciones y cumple una función esencial para el buen funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas y el desarrollo del derecho internacional.

Durante los últimos 20 años, el volumen de trabajo de la Corte ha aumentado considerablemente. Ello se debe no solo a la gran cantidad de causas pendientes ante ella, sino también a la complejidad procesal y sustantiva de esos asuntos. Si bien el número total de causas de la Corte se ha mantenido relativamente estable en los últimos años, en la actualidad hay 16 asuntos pendientes ante ella, y el constante flujo y reflujo entre procedimientos nuevos y procedimientos resueltos refleja el gran dinamismo de la institución.

En su discurso ante la Asamblea General el 25 de octubre de 2018, el Presidente de la Corte, Magistrado Abdulqawi Ahmed Yusuf, observó lo siguiente:

La Corte ha realizado todos los esfuerzos posibles para llevar a cabo la noble misión que se le ha confiado de impulsar la justicia internacional y la solución pacífica de las controversias entre los Estados. Ha seguido concentrando su atención en muchos aspectos complejos del derecho internacional que se ponen de manifiesto debido a lo polifacético de las controversias que se le presentan. Esas cuestiones jurídicas espinosas con frecuencia se encuentran en el meollo de las preocupaciones actuales de la comunidad internacional. En ese sentido, la Corte es plenamente consciente de que tiene la responsabilidad de prestar servicio a todos los Estados Miembros salvaguardando, a través de sus fallos, el respeto del estado de derecho en las relaciones internacionales.

Entiendo que debo hacer hincapié en que, a la vista de su función preeminente y su intensa y fructífera actividad, la Corte constituye, sin duda, un medio extraordinariamente eficaz en función del costo para resolver las controversias de manera pacífica.

(Firmado) Philippe Couvreur
Secretario

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 7.1 La Corte Internacional de Justicia se encarga de resolver, de conformidad con el derecho internacional, las controversias jurídicas que le someten los Estados y de emitir opiniones consultivas sobre cuestiones jurídicas que le remiten los órganos autorizados para hacerlo en virtud de lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas. Está formada por 15 magistrados elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y es uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas y el órgano judicial principal de la Organización. Funciona de conformidad con su Estatuto, que es parte integrante de la Carta. Son partes en el Estatuto los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, y 73 de ellos han reconocido la jurisdicción obligatoria de la Corte, de conformidad con el artículo 36, párrafo 2, de su Estatuto. Asimismo, en más de 300 tratados bilaterales y multilaterales se acepta la jurisdicción obligatoria de la Corte para la solución de diversos tipos de controversias. Un Estado que no sea miembro de las Naciones Unidas puede llegar a ser parte en el Estatuto, de acuerdo con las condiciones que determine en cada caso la Asamblea a recomendación del Consejo. La Corte también puede estar abierta a Estados que no son partes en su Estatuto, con arreglo a las condiciones establecidas por el Consejo y que en la actualidad figuran en su resolución 9 (1946), aprobada el 15 de octubre de 1946. De conformidad con esa resolución, el 4 de julio de 2018, el Estado de Palestina depositó una declaración en la Secretaría de la Corte, en la que manifestó que aceptaba con efecto inmediato la competencia de la Corte para solucionar todas las controversias que pudieran surgir o que ya hubieran surgido comprendidas en el artículo I del Protocolo Facultativo de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas sobre la Jurisdicción Obligatoria para la Solución de Controversias. La Corte presenta informes anuales a la Asamblea, el más reciente de los cuales figura en el documento A/73/4. De acuerdo con lo establecido en el párrafo 2.14 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las propuestas para el presupuesto por programas relativas a la Corte son preparadas por esta última, en consulta con el Secretario General, y son presentadas a la Asamblea por el Secretario General, junto con las observaciones que estime oportunas.

Alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 7.2 El objetivo de la Corte, en tanto órgano judicial principal de las Naciones Unidas, está alineado con el propósito de la Organización de mantener la paz y la seguridad internacionales y, con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz, tal como se establece en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas. En el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los propósitos que se establecen en el Artículo 1 de la Carta se plasman en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El objetivo y, por ende, los entregables están en línea con un Objetivo de Desarrollo Sostenible.

Novedades

- 7.3 En el período 2014-2017, la Corte resolvió ocho causas que le habían sido sometidas (una de las cuales se decidió sobre el fondo, aunque estaba pendiente de resolver en cuanto a la indemnización), mientras que una causa fue archivada. En el mismo período, se presentaron a la Corte 13 nuevas causas contenciosas y 1 solicitud de opinión consultiva. La Corte también recibió tres solicitudes de medidas provisionales. En nueve causas se plantearon excepciones preliminares y excepciones de competencia o admisibilidad. En una causa se presentó una reconvencción. Esos procedimientos incidentales, que a menudo se caracterizan como “causas dentro de las causas”, suponen para la

Corte un volumen de trabajo similar al que se deriva del examen de los asuntos en cuanto al fondo. Ese volumen de trabajo adicional no se refleja en el número de causas pendientes ante la Corte en cada momento. El aumento del número de procedimientos incidentales y la variedad de las medidas utilizadas para la reunión de pruebas, incluida la tendencia cada vez mayor a recurrir a expertos en asuntos donde se plantean cuestiones de alto contenido científico y técnico, son acontecimientos dignos de mención con consecuencias significativas para la buena administración de la justicia internacional y el cumplimiento del mandato conferido a la Corte en virtud de la Carta.

- 7.4 En 2018, la Corte resolvió cuatro causas y dictó un fallo sobre las excepciones preliminares planteadas en otro asunto; dos causas fueron sobreesidas. Durante el mismo período, se presentaron ante la Corte seis nuevas causas, se plantearon excepciones preliminares en una causa y en otras dos se formularon solicitudes de medidas provisionales. En una causa se presentó una reconvencción. La Corte celebró audiencias públicas sobre una solicitud de opinión consultiva, y en relación con cuestiones de fondo o con procedimientos incidentales en cuatro causas contenciosas. Al 31 de diciembre de 2018, había 17 causas pendientes ante la Corte (16 causas contenciosas y 1 solicitud de opinión consultiva). A principios de 2019, la Corte dictó un fallo sobre las excepciones preliminares planteadas en una causa contenciosa y emitió una opinión consultiva. Para 2019, la Corte ha señalado provisionalmente la fecha de las audiencias en seis causas.
- 7.5 El constante flujo y reflujo entre procedimientos nuevos y procedimientos resueltos refleja el gran dinamismo de la institución, da muestras de su capacidad de adaptación y es testimonio de las constantes reformas que se han llevado a cabo en los últimos años para aumentar la eficiencia de sus métodos de trabajo. En la actualidad, la Corte casi siempre delibera sobre dos o tres causas simultáneamente, lo cual no le impide reaccionar con rapidez, pese al escaso tiempo disponible, ante las solicitudes urgentes y casi siempre imprevisibles que se le presentan periódicamente. (Por ejemplo, en mayo de 2017, pocos días después de la interposición de la demanda por la que se iniciaban las actuaciones, la Corte celebró audiencias públicas y dictó una providencia indicando medidas provisionales en una causa incoada por la India contra el Pakistán.)

Estrategia y factores externos para 2020

- 7.6 Las actividades de la Corte no se contemplan en el plan del programa y la información sobre la ejecución para 2020. La Corte observa que, si bien es imposible, debido a la naturaleza de su labor, predecir los principales indicadores de su volumen de trabajo (por ejemplo, el número de causas que tendrá ante sí en 2020 y el número de nuevos procedimientos que serán incoados, incluidos los procedimientos incidentales en causas pendientes), ha hecho todo lo posible por evaluar sus necesidades para 2020 teniendo en cuenta el volumen de trabajo registrado durante el bienio en curso y bienios anteriores.
- 7.7 La Corte no tiene ningún control sobre el volumen de sus actividades, que siguen siendo en gran medida imprevisibles. A fin de que se respeten las disposiciones y el propósito de la Carta, es preciso que la Corte pueda ejercer en todo momento las funciones que le han sido encomendadas. Los Estados presentan nuevas causas ante la Corte, y los órganos de las Naciones Unidas y sus organismos especializados autorizados pueden solicitar, en cualquier momento, opiniones consultivas sin avisar previamente a la Corte. Cuando una causa se encuentra pendiente ante la Corte, no se puede prever si se incoarán procedimientos incidentales (solicitudes de medidas provisionales, excepciones preliminares, demandas de reconvencción y solicitudes de intervención) y cuándo ocurrirá. En la historia de la Corte, el número de procedimientos incoados ha variado considerablemente de un año a otro, aunque recientemente se ha registrado una tendencia creciente en el volumen de causas. Esta tendencia al alza continúa en 2019 y se prevé que se mantenga en 2020. En la actualidad, la Corte suele examinar dos o tres causas simultáneamente. El volumen de trabajo que representa cada decisión de la Corte es especialmente alto. En principio, las partes (que son Estados soberanos) en las causas sometidas a la Corte le presentan cada una un conjunto de alegatos por escrito: la memoria y la contramemoria. La Corte puede autorizarlas a presentar una nueva serie de alegaciones, que se conocen como réplica y dúplica; también puede exigirles que

presenten tales alegaciones, si lo considera necesario. En la práctica, esos alegatos adicionales casi siempre se presentan. Las alegaciones tienden a ser cada vez más voluminosas, a pesar de las solicitudes de la Corte a las partes. Las audiencias también pueden ser largas y complejas, dependiendo de la naturaleza del asunto. En causas que entrañan cuestiones de hecho complejas (por ejemplo, de alto carácter técnico), es probable que se solicite la comparecencia de testigos y peritos. En tal caso, la Corte hace todo lo que está a su alcance para dictar sentencia en el plazo más breve posible, teniendo en cuenta la complejidad del asunto. Todas las actuaciones deben llevarse a cabo simultáneamente en los dos idiomas oficiales de la Corte, tanto en las fases escrita y oral como durante las deliberaciones.

- 7.8 Al pronunciarse sobre las causas que se le presentan, la Corte dicta decisiones que sirven de orientación para evitar y resolver controversias que puedan surgir posteriormente entre otros Estados. Además, al emitir opiniones consultivas en respuesta a las solicitudes de los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas debidamente autorizados, la Corte contribuye a asegurar el funcionamiento adecuado del sistema de las Naciones Unidas, así como a la diplomacia preventiva y al desarrollo del derecho internacional.
- 7.9 Puesto que la Corte es a la vez un órgano judicial y una institución internacional que es administrativamente independiente de la Secretaría de las Naciones Unidas, su propia Secretaría debe asumir la doble función de auxiliar de la justicia y secretaría internacional. La Secretaría seguirá guiándose por el Estatuto, el Reglamento de la Corte y las Instrucciones de la Secretaría. La Secretaría presta apoyo jurídico, diplomático, lingüístico y técnico a la Corte. Se encarga de la administración, los servicios de conferencias, la informática, los archivos, la distribución y los servicios de documentación y biblioteca, y es el conducto ordinario por el que la Corte recibe y envía comunicaciones. De conformidad con el artículo 21, párrafo 2, de su Estatuto y el artículo 22 del Reglamento de la Corte, el Secretario es elegido por la Corte por un período de siete años y puede ser reelegido. Según el artículo 21, párrafo 2, del Estatuto, los funcionarios de la Secretaría son nombrados por la Corte. El artículo 23 del Reglamento de la Corte prevé la elección de un Secretario Adjunto conforme al mismo procedimiento que se sigue para la elección del Secretario. La Corte aprueba su propio reglamento del personal.
- 7.10 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2020 se basa en la siguiente hipótesis de planificación: que las actividades judiciales de la Corte en 2020 exigirán un nivel de trabajo similar al de 2019.
- 7.11 En cuanto a la cooperación con otros asociados de las Naciones Unidas, la Secretaría de la Corte coopera estrechamente con, entre otros, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Corte Penal Internacional en La Haya. En 2018, el Mecanismo Residual facilitó, a título reembolsable, seguridad adicional durante las audiencias y actuaciones públicas, cuando se estimó necesario, así como los servicios de un diseñador gráfico. Del mismo modo, la Corte Penal Internacional proporcionó, también a título reembolsable, la asistencia de mecanógrafos y correctores de pruebas de distintos idiomas durante las audiencias de la Corte Internacional de Justicia. Por otra parte, la Corte Internacional de Justicia proporcionó asistencia administrativa a la Oficina de Asuntos Jurídicos durante el programa anual de seis semanas de duración de becas sobre derecho internacional público, que se dicta en el Palacio de la Paz de La Haya.

A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018



Secretaría

1. Objetivo

- 7.12 El objetivo al que contribuye la Secretaría de la Corte es garantizar que las necesidades de la Corte se satisfagan de manera eficiente y eficaz para la buena administración de la justicia internacional y el cumplimiento por la Corte de su mandato en virtud de la Carta.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 7.13 El objetivo está en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, a saber, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a promover el estado de derecho.

3. Resultado notable de 2018

La Corte Internacional de Justicia se ocupó de una serie de causas complejas y diversas, continuando con su misión como órgano judicial principal de las Naciones Unidas

En 2018, la Corte mantuvo un nivel de actividad judicial particularmente intenso. La Corte dictó cuatro fallos, dos providencias en respuesta a solicitudes de medidas provisionales y una serie de providencias para dirigir las actuaciones en las causas que tenía pendientes ante sí. Al 31 de diciembre de 2018, había 17 causas pendientes ante la Corte (16 causas contenciosas y 1 solicitud de opinión consultiva). En el transcurso de 2018 hubo un total de 23 causas pendientes ante la Corte.

De los cuatro fallos dictados por la Corte en 2018, uno versó sobre la cuestión de la indemnización adeudada por Nicaragua a Costa Rica en la causa relativa a *Determinadas actividades realizadas por Nicaragua en la zona fronteriza (Costa Rica c. Nicaragua)*, uno se refirió a una controversia sobre delimitación marítima (de dos zonas marítimas distintas) y a una controversia sobre una frontera terrestre (las causas acumuladas relativas a la *Delimitación marítima en el mar Caribe y el océano Pacífico (Costa Rica c. Nicaragua)* y a la *Frontera terrestre en la parte septentrional de Isla Portillos (Costa Rica c. Nicaragua)*) y uno se dictó sobre el fondo en la causa relativa a la *Obligación de negociar el acceso al océano Pacífico (Bolivia c. Chile)*. La Corte emitió un cuarto fallo sobre las excepciones preliminares presentadas por Francia en la causa relativa a las *Inmunidades y actuaciones penales (Guinea Ecuatorial c. Francia)*.

En el mismo período, la Corte celebró audiencias públicas sobre una solicitud de opinión consultiva, y en relación con cuestiones de fondo o con procedimientos incidentales en cuatro causas contenciosas. Además de las audiencias celebradas sobre el fondo del asunto en la causa relativa a la *Obligación de negociar el acceso al océano Pacífico (Bolivia c. Chile)*, la Corte celebró audiencias sobre las solicitudes de medidas provisionales presentadas por Qatar en la causa relativa a la *Aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Qatar c. Emiratos Árabes Unidos)* y por la República Islámica del Irán en la causa relativa a las *Presuntas violaciones del Tratado de Amistad, Relaciones Económicas y Derechos Consulares de 1955 (República Islámica del Irán c. Estados Unidos de América)*. La Corte también celebró audiencias sobre las excepciones preliminares presentadas por los Estados Unidos de América en la causa relativa a *Ciertos activos*

iraníes (República Islámica del Irán c. Estados Unidos de América). Por último, la Corte celebró audiencias públicas sobre la solicitud formulada por la Asamblea General de una opinión consultiva respecto de las *Consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965*, durante las cuales 22 Estados y la Unión Africana presentaron declaraciones orales. Esta petición también exigió celebrar una fase de alegaciones escritas, a principios de 2018, en la que intervino un gran número de participantes: la Corte recibió declaraciones escritas de 31 Estados y la Unión Africana, y observaciones escritas de 10 Estados y la Unión Africana.

Resultado y demostración

Los entregables contribuyeron al resultado, a saber, las necesidades de la Corte se atendieron de manera eficaz y eficiente en 2018.

El resultado se demuestra, por ejemplo, mediante el suministro a la Corte de documentos relacionados con las causas por parte de la Secretaría que permitieron que aquella llevara a cabo todas sus actividades judiciales en 2018.

El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.

- 7.14 Uno de los resultados previstos para 2018, a saber, el aumento de la conciencia y la comprensión del público de la labor de la Corte, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra el aumento del número de visitas al sitio web de la Corte (5,7 millones de visitas reales en 2018 frente a un objetivo bienal de 5,3 millones). Este aumento del número de visitas es resultado de las mejoras sustanciales que ofrece el nuevo sitio web que la Corte puso en marcha en 2017, en particular en lo que respecta a las funciones de búsqueda y navegación, compatibilidad con los dispositivos móviles y mejor legibilidad, y de la puesta a disposición de nuevos recursos esenciales que pueden consultarse no solo en los dos idiomas oficiales de la Corte, sino también en los otros cuatro idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

4. Resultado notable previsto para 2020

Continuación del nivel sostenido de actividad de la Corte

En 2018, la Secretaría de la Corte aseguró que se atendieran las necesidades de la Corte en relación con las causas señaladas anteriormente.

Desafío y respuesta

El desafío era garantizar que tales necesidades se atendieran mientras la Corte experimentaba un alto nivel de actividad. En respuesta a lo anterior, en 2020, aunque las necesidades específicas suelen ser imprevisibles, la Secretaría seguirá atendiendo las necesidades de la Corte, entre otras cosas proporcionándole apoyo jurídico, diplomático, lingüístico y técnico.

Resultado y demostración

Se espera que los entregables previstos contribuyan al resultado, que consiste en garantizar que, en 2020, las necesidades de la Corte se satisfagan de manera eficiente y eficaz para la buena administración de la justicia internacional y el cumplimiento por la Corte de su mandato en virtud de la Carta.

El resultado, de conseguirse, se demostrará, entre otras cosas, mediante la prestación oportuna por la Secretaría de la Corte de servicios sustantivos, de conferencias y secretaría y de documentación en las causas pendientes ante la Corte.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución

2018	2019	2020
Prestación oportuna por la Secretaría de servicios a la Corte en las causas pendientes	Prestación oportuna por la Secretaría de servicios a la Corte en las causas pendientes	Prestación oportuna por la Secretaría de servicios a la Corte en las causas pendientes

5. Entregables del período 2018-2020

7.15 En el cuadro 7.1 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se prevé que contribuirán al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 7.1
Entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

	2018 <i>Previstos</i>	2018 <i>Reales</i>	2019 <i>Previstos</i>	2020 <i>Previstos</i>
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales, órganos de expertos y el procedimiento judicial				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	1	1	1
Documentación judicial (número de fallos, opiniones consultivas y providencias)	Imprevisible ^a	20	Imprevisible ^a	Imprevisible ^a
Servicios sustantivos para las actuaciones judiciales (número de documentos)	1 270	1 647	1 685	1 685
Servicios de conferencias y de secretaría para las actuaciones judiciales (número de sesiones de tres horas)	112	151	133	133
Servicios de documentación para las actuaciones judiciales (en miles de palabras)	21 060	29 792	26 460	26 460
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Publicaciones (número de publicaciones)	20	20	33	33
Entregables no cuantificados				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos				
Relaciones externas y con los medios de comunicación				
Plataformas digitales y contenidos multimedia				

^a Es imposible, debido a la naturaleza de su labor, predecir el número de causas que la Corte tendrá ante sí y el número de nuevos procedimientos que serán incoados, incluidos los procedimientos incidentales en causas pendientes.

6. Diferencias más significativas en los entregables

Diferencias entre las cifras reales y previstas en 2018

7.16 La diferencia en los servicios sustantivos para las actuaciones judiciales obedeció a la preparación de documentos (por ejemplo, actas de las sesiones privadas de la Corte, redacción de cartas relacionadas con las causas y documentos para su distribución, memorandos y discursos), debido al aumento del volumen de trabajo de la Corte en 2018.

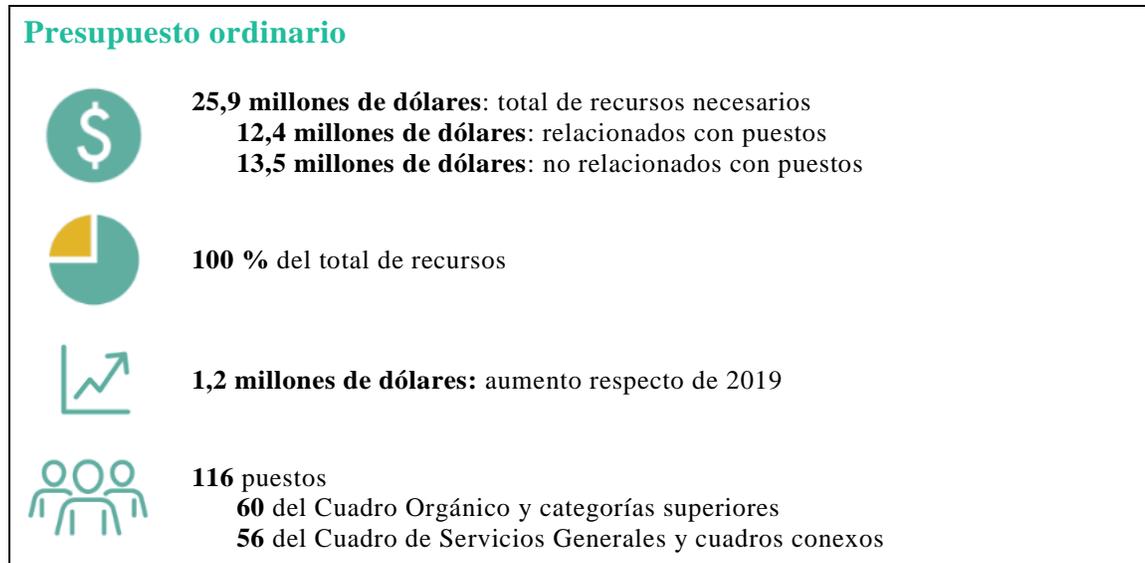
- 7.17 La diferencia en los servicios de conferencias y de secretaría para las actuaciones judiciales obedeció a la interpretación prestada en reuniones privadas y audiencias públicas de la Corte, debido al aumento del volumen de trabajo de la Corte en 2018.
- 7.18 La diferencia en los servicios de documentación para las actuaciones judiciales obedeció principalmente al procesamiento (edición y corrección de pruebas) de documentos relacionados directamente con las actividades judiciales de la Corte, debido al aumento del volumen de trabajo de la Corte en 2018.

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

Sinopsis

- 7.19 El total de recursos necesarios para 2020, con cargo al presupuesto ordinario, se indica en la figura 7.1 y el cuadro 7.2.

Figura 7.1
2020 en cifras



Nota: Estimación antes del ajuste.

Sinopsis de los recursos necesarios para el presupuesto ordinario

- 7.20 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se indica en los cuadros 7.2 y 7.3. Las propuestas reflejan aumentos debido a las necesidades derivadas del volumen de trabajo previsto, teniendo en cuenta las tendencias recientes del volumen de trabajo en 2018 y 2019, y los gastos corrientes correspondientes a servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento, principalmente en relación con las necesidades relativas a las comunicaciones y los servicios de procesamiento de datos, y la provisión de recursos no periódicos para el equipo de automatización de oficinas en la partida de mobiliario y equipo. En los componentes respectivos se ofrecen más detalles sobre el particular. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 7.2

Evolución de los recursos financieros, por componente y categoría principal de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				2020 Estimación (antes del ajuste)	2020 Estimación (después del ajuste)		
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total			Porcentaje	Ajuste
Componente										
Miembros de la Corte	7 178,4	7 256,7	–	–	57,2	57,2	0,8	7 313,9	280,3	7.594,2
Secretaría	14 509,1	13 846,0			295,7	295,7	2,1	14 141,7	790,5	14 932,2
Apoyo al programa	3 654,6	3 579,0	(110,0)	–	969,2	859,2	24,0	4 438,2	75,5	4 513,7
Total	25 342,1	24 681,7	(110,0)	–	1 322,1	1 212,1	4,9	25 893,8	1 146,3	27 040,1
Categoría principal de gastos										
Relacionados con puestos	13 031,7	12.390,2	–	–	17,7	17,7	0,1	12.407,9	761,0	13.168,9
No relacionados con puestos	12 310,4	12 291,5	(110,0)	–	1 304,4	1 194,4	9,7	13 485,9	385,3	13 871,2
Total	25 342,1	24 681,7	(110,0)	–	1 322,1	1 212,1	4,9	25 893,8	1 146,3	27 040,1

Cuadro 7.3

Evolución de los recursos humanos (de plantilla), por categoría

	Cambios				2020 Estimación	Diferencia
	2019 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
Cuadro orgánico y categorías superiores						
SSG	1	–	–	–	1	–
D-2	1	–	–	–	1	–
D-1	1	–	–	–	1	–
P-5	4	–	–	–	4	–
P-4	15	–	–	1	16	1
P-3	18	–	–	(1)	17	(1)
P-2/1	20	–	–	–	20	–
Subtotal	60	–	–	–	60	–
Cuadro de Servicios Generales						
Categoría principal	6	–	–	–	6	–
Otras categorías	50	–	–	–	50	–
Subtotal	56	–	–	–	56	–
Total	116	–	–	–	116	–

Nota: En el anexo II se desglosan los cambios en los puestos por componente y categoría de los puestos.
Abreviación: SSG, Subsecretario General.

Miembros de la Corte

7.21 La Corte Internacional de Justicia está integrada por 15 magistrados (“Miembros de la Corte”), que son elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad por un mandato de nueve años. Cada tres años, un tercio de los puestos de la Corte queda vacante. La Corte, en su calidad de órgano judicial principal de las Naciones Unidas, es un órgano universal, en cuyo seno deben estar representados de forma equilibrada las grandes civilizaciones y los principales sistemas jurídicos del mundo (artículo 9 del Estatuto). Como institución integrada con arreglo a estos criterios de amplitud, la Corte debe pronunciarse sobre los asuntos que se le presentan. Por consiguiente, todos los Miembros de la Corte deben, en principio, participar en cada una de las causas de las que conoce (artículo 25 del Estatuto). Según el artículo 31 del Estatuto, los Estados partes en causas en las que no conozca ningún magistrado de su nacionalidad podrán designar un magistrado *ad hoc* a los efectos de conocer del asunto que los afecta. Los magistrados *ad hoc* participarán en las decisiones en términos de absoluta igualdad con los Miembros elegidos de la Corte.

7.22 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 7.313.900 dólares y reflejan un aumento neto de 57.200 dólares respecto de la consignación para 2019. En las figuras 7.II y 7.III y en el cuadro 7.4 se indican detalles adicionales al respecto.

Figura 7.II

Recursos para los Miembros de la Corte (porcentaje del presupuesto ordinario)

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



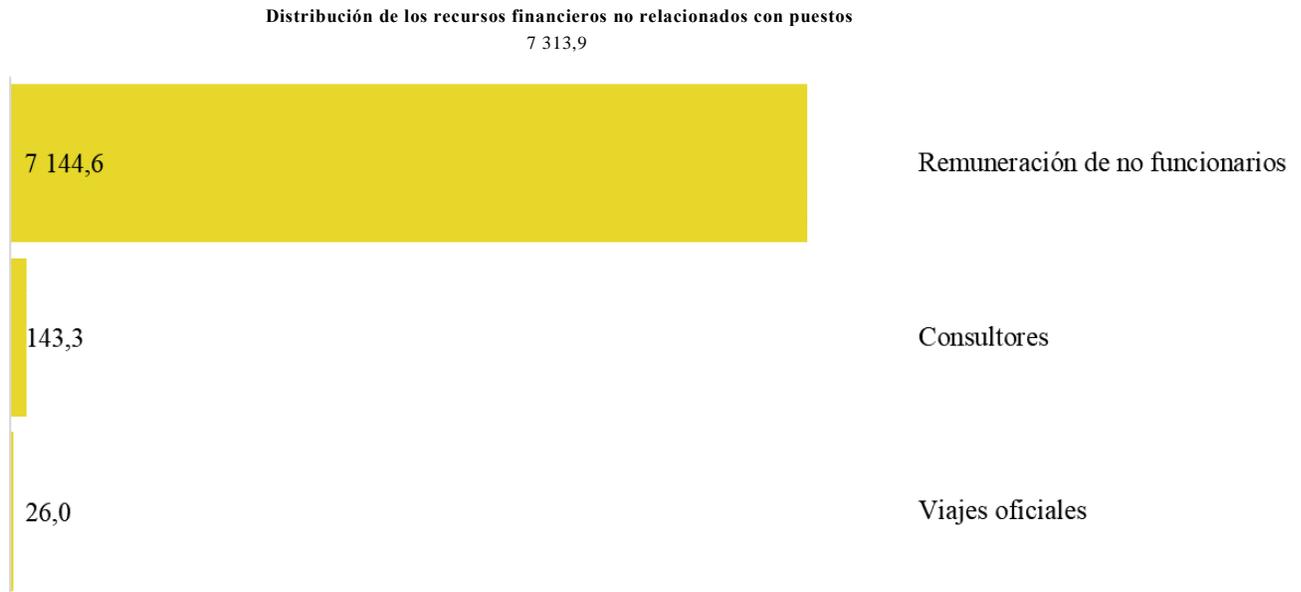
Cuadro 7.4

Miembros de la Corte: evolución de los recursos financieros por categoría principal de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios				Total	Porcentaje	2020 Estimación (antes del ajuste)
	2018 Gastos	2019 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría de gastos									
No relacionados con puestos	7 178,4	7 256,7	–	–	57,2	57,2	0,8	7 313,9	
Total	7 178,4	7 256,7	–	–	57,2	57,2	0,8	7 313,9	

Figura 7.III
Miembros de la Corte: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)
 (En miles de dólares de los Estados Unidos)



7.23 La diferencia de 57.200 dólares refleja:

Otros cambios. El aumento neto de 57.200 dólares en concepto de remuneración de no funcionarios obedece principalmente al aumento de las necesidades para pensiones, que reflejan el costo real de las pensiones de los exmagistrados y sus cónyuges viudos que, a principios de 2019, percibían 20 exmagistrados y 12 cónyuges viudos, lo que se ve compensado en parte por la disminución de los recursos necesarios para la remuneración de no funcionarios, sobre la base de las actuales necesidades para viajes al país de origen y subsidios de educación de hijos de magistrados residentes, y los viajes de los magistrados no residentes para asistir a las sesiones de la Corte en 2020, habida cuenta de que ninguno de los magistrados actuales termina su mandato en 2020.

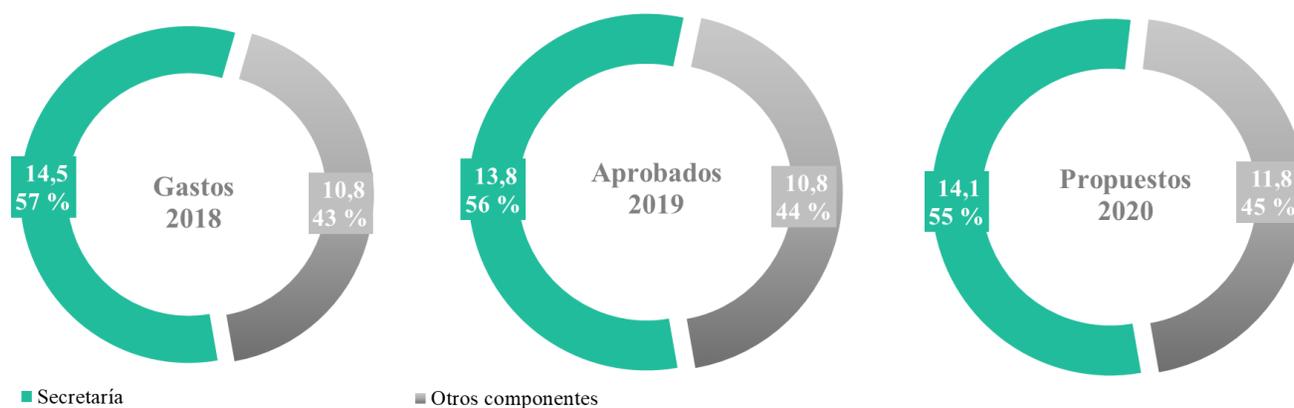
Secretaría

7.24 Puesto que la Corte es a la vez un órgano judicial y una institución internacional que es administrativamente independiente de la Secretaría de las Naciones Unidas, su propia Secretaría debe asumir la doble función de auxiliar de la justicia y secretaría internacional. La Secretaría de la Corte le presta apoyo jurídico, diplomático, lingüístico y técnico. Se encarga de la administración, los servicios de conferencias, la informática, los archivos, la distribución y los servicios de documentación y biblioteca, y es el conducto ordinario por el que la Corte recibe y envía comunicaciones.

7.25 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 14.141.700 dólares y reflejan un aumento neto de 295.700 dólares respecto de la consignación para 2019. En las figuras 7.IV a 7.VI y en el cuadro 7.5 se indican detalles adicionales al respecto.

Figura 7.IV
Recursos para la Secretaría (porcentaje del presupuesto ordinario)

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



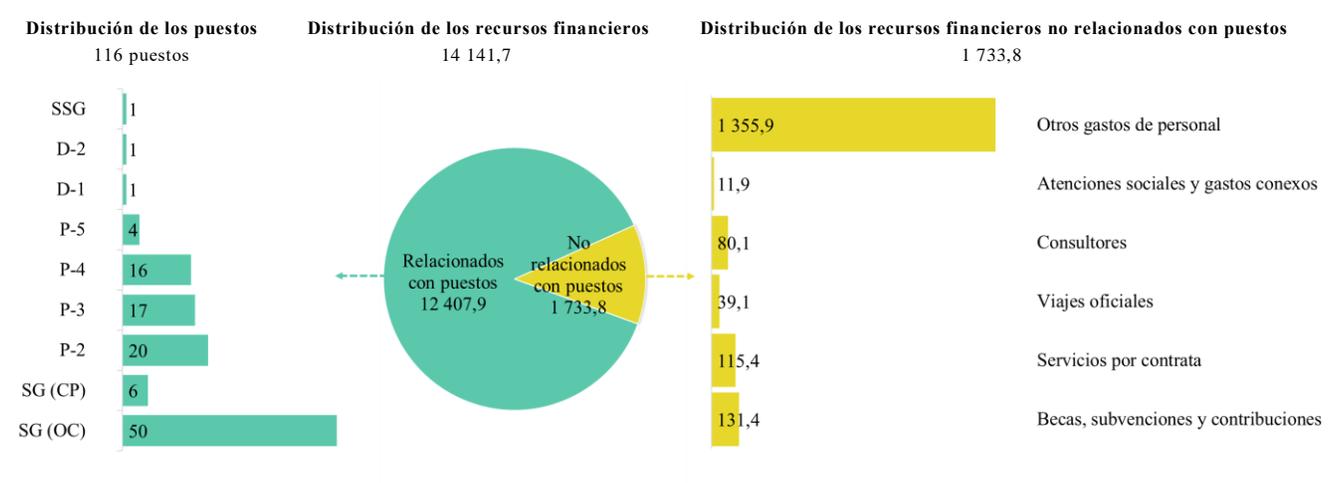
Cuadro 7.5
Secretaría: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				Total Porcentaje	2020 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros			
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	13 031,7	12 390,2	–	–	17,7	17,7	0,1	12 407,9
No relacionados con puestos	1 477,4	1 455,8	–	–	278,0	278,0	19,1	1 733,8
Total	14 509,1	13 846,0	–	–	295,7	295,7	2,1	1 141,7
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		60	–	–	–	–	–	60
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		56	–	–	–	–	–	56
Total		116	–	–	–	–	–	116

Figura 7.V
Secretaría: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

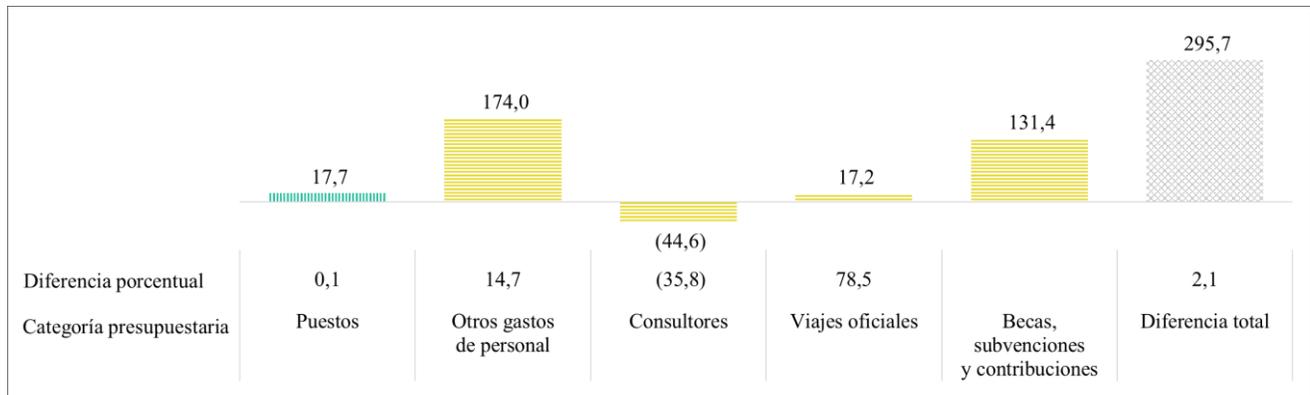
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviaciones: SG (CP), Cuadro de Servicios Generales, (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SSG, Subsecretario General.

Figura 7.VI
Secretaría: diferencia entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, por categoría presupuestaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



7.26 La diferencia de 295.700 dólares refleja:

Otros cambios. El aumento neto de 295.700 dólares obedece principalmente a: i) la propuesta de reclasificar un puesto de Oficial Jurídico (P-3) en la categoría P-4 en el Departamento de Asuntos Jurídicos (17.700 dólares); ii) el aumento de los recursos para personal temporario para reuniones en la partida de otros gastos de personal para la contratación temporal de traductores, intérpretes, taquígrafos de actas, correctores de pruebas y auxiliares de procesamiento de textos, a fin de cubrir las necesidades que se derivan del volumen de trabajo previsto, teniendo en cuenta las tendencias recientes del volumen de trabajo en 2018 y 2019 (174.000 dólares); y iii) el incremento de los recursos para becas, subvenciones y contribuciones debido a la consignación íntegra del costo de los servicios prestados por el sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas (131.400 dólares), sobre la base del acuerdo concertado recientemente entre la Corte y las Naciones Unidas.

- 7.27 Se propone reclasificar un puesto de Oficial Jurídico (P-3) en la categoría P-4 (Oficial Jurídico/Secretario de la Corte). A la luz de la nueva práctica de la Corte de ocuparse paralelamente de múltiples causas para aumentar al máximo su rendimiento, la complejidad de las tareas que realizan los actuales miembros del Departamento de Asuntos Jurídicos se ha multiplicado en proporción directa al número de causas que se examinan simultáneamente. Para que la Corte tenga éxito en su empeño de resolver con rapidez las numerosas causas que figuran en su lista, el Departamento debe contar con un oficial jurídico adicional con mayor experiencia, cuya categoría refleje adecuadamente la complejidad de las responsabilidades asignadas. Las responsabilidades relacionadas con las causas que asumiría el Oficial Jurídico/Secretario de la Corte serían de mayor complejidad que las que se esperan de un puesto de categoría P-3, en particular en lo que respecta a la prestación de asistencia de alto nivel en relación con la actividad judicial de la Corte. Las funciones del Oficial Jurídico/Secretario de la Corte incluyen una serie de deberes y responsabilidades que requieren la experiencia y los conocimientos de un oficial jurídico con experiencia más amplia, como la prestación de apoyo integral al pleno de la Corte en relación con su actividad judicial y la prestación de asistencia de alto nivel a los comités de redacción de los fallos de la Corte. En esas tareas, el Oficial Jurídico/Secretario de la Corte dependería directamente del Presidente y los Miembros de la Corte, el Secretario y el Secretario Jurídico Principal (D-1) y gozaría de un alto grado de discrecionalidad y capacidad decisoria. Además, el titular debe establecer una estrecha coordinación con otros departamentos en el procesamiento final de las versiones bilingües de los fallos, las providencias sustantivas y las opiniones consultivas de la Corte. A este respecto, el Oficial Jurídico/Secretario de la Corte desempeña un papel importante en el examen de las labores de otros departamentos que guardan relación con las causas (por ejemplo, los comunicados de prensa en colaboración con el Departamento de Información, la traducción de proyectos de fallos y otras decisiones en coordinación con el Departamento de Asuntos Lingüísticos, y las publicaciones relativas a la Corte en contacto con la División de Publicaciones), tarea que requiere un cierto grado de capacidad decisoria.
- 7.28 En 2018, la Secretaría tuvo una tasa de cumplimiento del 100 % tanto en la presentación puntual de la documentación para reuniones como en la adquisición de pasajes de avión dentro del plazo (al menos dos semanas antes del comienzo del viaje).

Apoyo al programa

- 7.29 Los créditos en relación con el apoyo a los programas corresponden a las necesidades de servicios comunes de la Corte y su Secretaría, incluida la contribución de las Naciones Unidas a la Fundación Carnegie por el uso del Palacio de la Paz de La Haya.
- 7.30 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 4.438.200 dólares y reflejan un aumento neto de 859.200 dólares respecto de la consignación para 2019. En las figuras 7.VII a 7.IX y en el cuadro 7.6 se indican detalles adicionales al respecto.

Figura 7.VII
Recursos para apoyo al programa (porcentaje del presupuesto ordinario)

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Cuadro 7.6
Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambio				Total	Porcentaje	2020 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
No relacionados con puestos	3 654,6	3 579,0	(110,0)	–	969,2	859,2	24,0	4 438,2	
Total	3 654,6	3 579,0	(110,0)	–	969,2	859,2	24,0	4 438,2	

Figura 7.VIII
Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

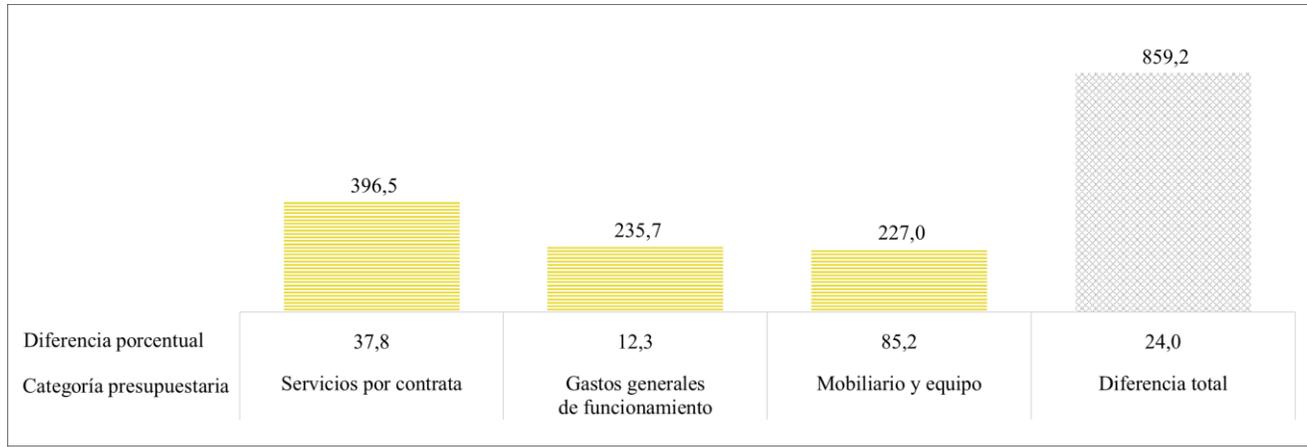
(En miles de dólares de los Estados Unidos)



Figura 7.IX

Apoyo al programa: diferencia entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, por categoría presupuestaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

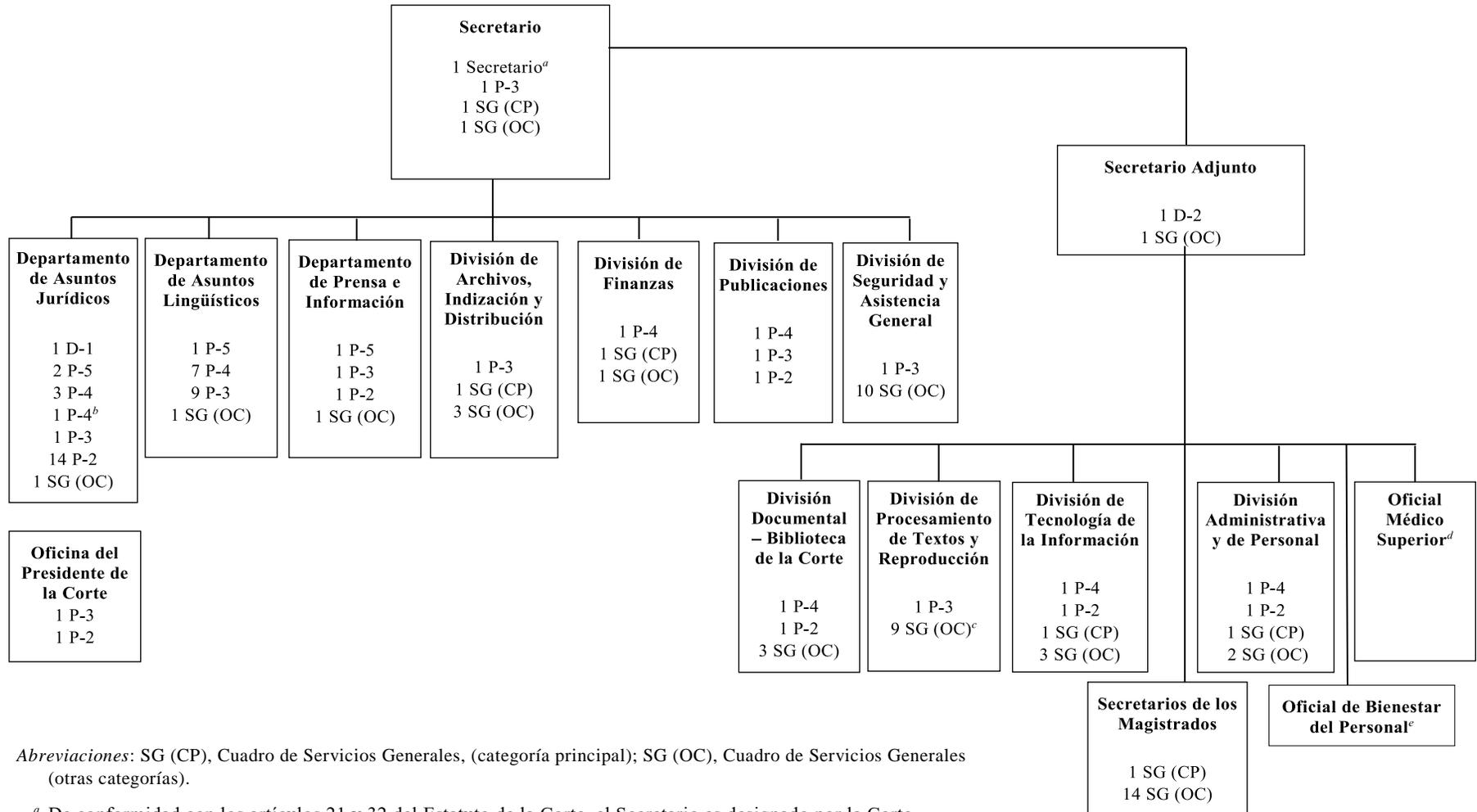


7.31 La diferencia de 859.200 dólares refleja:

- Ajustes técnicos.** La disminución neta de 110.000 dólares en recursos no relacionados con puestos obedece a la supresión de necesidades no periódicas relativas a la sustitución de mobiliario de oficina y armarios, estanterías y armarios de archivos y estanterías en las oficinas de los Miembros de la Corte;
- Otros cambios.** El aumento neto de 969.200 dólares en recursos no relacionados con puestos obedece principalmente a i) el aumento de los recursos para servicios por contrata (396.500 dólares), lo que refleja aumentos en concepto de servicios de procesamiento de datos en relación con los recursos necesarios para licencias de programas informáticos, contratos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas y contratos de servicios de prestación externa, así como nuevos proyectos como parte de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de la Corte Internacional de Justicia; el incremento de recursos en la partida de servicios por contrata para la traducción externa, que refleja las necesidades derivadas del volumen de trabajo previsto, teniendo en cuenta las tendencias recientes del volumen de trabajo en 2018 y 2019; y el aumento de recursos en concepto de impresión externa, debido a la provisión de recursos no periódicos para la publicación de un folleto temático sobre el 75° aniversario de la Corte Internacional de Justicia y la reimpresión de volúmenes encuadernados de los informes de la Corte Permanente de Justicia Internacional, la predecesora de la Corte Internacional de Justicia, para celebrar el 100° aniversario de la creación de la Corte Permanente de Justicia; ii) el aumento de los recursos para gastos generales de funcionamiento (235.700 dólares), que refleja aumentos en la partida de comunicaciones sobre la base de los costos actuales y debido a las mejoras en las líneas de comunicaciones con las Naciones Unidas y las conexiones de Internet necesarias para la aplicación de Umoja, así como a la renovación y mejora de los contratos para la prestación de servicios telefónicos y el mantenimiento de mobiliario y equipo, el alquiler y la conservación de locales y el alquiler de mobiliario y equipo a costos actuales; y iii) mayores recursos para mobiliario y equipo (337.000 dólares), que reflejan el efecto neto de los aumentos en la partida de equipo de automatización de oficina en relación con los créditos no periódicos para la adquisición de equipo para una segunda sala (externa) de servidores, la conexión de un dispositivo de cifrado al centro de datos secundario y el aumento de la capacidad de procesamiento y almacenamiento, que se compensa en parte por disminuciones en concepto de mobiliario y equipo de oficina.

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2020



Abreviaciones: SG (CP), Cuadro de Servicios Generales, (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

^a De conformidad con los artículos 21 y 32 del Estatuto de la Corte, el Secretario es designado por la Corte y su sueldo lo fija la Asamblea General a propuesta de la Corte. A efectos presupuestarios, el Secretario se incluye en la categoría de Subsecretario General.

^b Reclasificación.

^c Además, la División tendrá dos plazas de personal temporario general para apoyar la labor de la oficina.

^d Una plaza a tiempo parcial (25 %) de personal temporario general (P-5).

^e Una plaza a tiempo parcial (25 %) de personal temporario general (P-3).

Anexo II

Sinopsis de los cambios que se proponen en los puestos de plantilla y temporarios, por componente y subprograma

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivos del cambio</i>
Secretaría	1	P-4	Reclasificación de 1 puesto de Oficial Jurídico (P-3) en 1 puesto de Oficial Jurídico/Secretario de la Corte (P-4)	Reclasificación de 1 puesto de Oficial Jurídico (P-3) en 1 puesto de Oficial Jurídico/Secretario de la Corte (P-4), que refleja la necesidad de disponer de un oficial jurídico adicional con mayor experiencia que cuente con un alto grado de discrecionalidad y capacidad decisoria y pueda prestar asistencia de alto nivel a la Corte, bajo la dependencia directa del Presidente y los Miembros de la Corte, el Secretario y el Secretario Jurídico Principal (D-1)
	(1)	P-3	Reclasificación de 1 puesto de Oficial Jurídico (P-3) en 1 puesto de Oficial Jurídico/Secretario de la Corte (P-4)	
Total		-		